



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-39894857-GDEBA-DGAMAMGP

VISTO el expediente EX-2023-39894857-GDEBA-DGAMAMGP por el que tramitan los Convenios suscriptos entre este Ministerio de Ambiente y diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/008 sobre “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires” y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de Resolución N° RESO 2022-112-GDEBA-MAMGP, este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires creó el Programa Provincial “Mi Provincia Recicla” con el objetivo de promover una política provincial de gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) con inclusión social, que impulse sistemas de gestión de residuos a nivel local y regional, disminuya la disposición final y aumente la recuperación y valorización de los residuos y fortalezca el trabajo de los recuperadores urbanos en el marco de una economía circular participativa e inclusiva;

Que el Proyecto PNUD ARG/22/008 sobre "Fortalecimiento de la Política Ambiental en la Provincia de Buenos Aires" fue aprobado a través del DECRE-2022-1576-GDEBA-GPBA, con el objetivo general de fortalecer la gestión del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires para el abordaje integral y transversal de las políticas públicas ambientales, desde una planificación, diseño y ejecución situada en los territorios y con fuerte incidencia en la población local;

Que en ese marco el proyecto mencionado, espera contribuir en el desarrollo de estrategias para fortalecer a los Municipios de la Provincia como agentes ejecutores de la política ambiental, contando como actividad crítica 1 – “Potenciar el programa Mi Provincia Recicla” impulsando la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (en adelante RSU) con la participación e inclusión social de todos los actores del proceso, poniendo en valor el trabajo que realizan las y los Recuperadores Urbanos (RU) y los saberes y las experiencias de las Promotoras Ambientales en la temática de la Gestión de RSU para promover buenas prácticas, hábitos sustentables y conciencia ambiental en la población sobre esta materia, abordando y asistiendo a cooperativas de recuperadores y municipios para la cogestión de los residuos sólidos urbanos y finalmente impulsando el saneamiento y erradicación de basurales a cielo abierto;

Que en el contexto desarrollado precedentemente se planifica la acción 1.2 “Implementar Sistemas de cogestión de Residuos con inclusión social incorporando capacitación maquinaria y recursos materiales”, tendiente a fortalecer los sistemas de cogestión entre el municipio y las cooperativas dedicadas a la recuperación y el reciclado de materiales, siendo su objetivo disminuir la disposición final, aumentar la

recuperación y valorización de los residuos y fortalecer el trabajo de los y las recuperadoras urbanas, en el marco de una economía circular participativa e inclusiva;

Que en virtud a ello, y teniendo en cuenta el diagnóstico efectuado por personal técnico dependiente de la Subsecretaría Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular en el marco de los diversos relevamientos realizados en distintos municipios de la provincia de Buenos Aires, a través de la Nota N° NO-2023-25135507-GDEBA-SSRSUYECMAMGP, se impulsó un proceso de adquisición de Camiones con el objetivo de fortalecer el sistema de cogestión de residuos con inclusión social en la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de potenciar la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales a través de la adquisición de 40 camiones caja abierta, los que resultan necesarios para la realización de tareas de logística, tanto del material reciclable recuperado como el material procesado, que serán destinados a municipios y/o cooperativas de trabajo;

Que como resultado de dicha solicitud se inició el proceso de Licitación Pública Internacional 02/2023 tramitada por expediente EX-2023-23932084-GDEBA-DGAMAMGP la cual fue aprobada por Resolución N° RESO-2023-38-GDEBASSTAYLMAMGP a través de la que se adquirieron 40 camiones caja abierta adjudicado oportunamente mediante Resolución N° RESO-2023-49-GDEBA-SSTAYLMAMGP;

Que a los efectos de instrumentar la cesión de los camiones adquiridos, en el marco del Programa Mi Provincia Recicla se ha elaborado un diagnóstico efectuado por personal técnico dependiente de la Subsecretaría Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular el cual luce adunado en el orden N° 3 como IF-2023-46546075-GDEBA-DPRSUMAMGP, y en el cual se exponen los municipios y las unidades productivas que han sido seleccionados para la distribución de los camiones adquiridos mediante la Licitación Pública Internacional 02/2023;

Que conforme obra en los ordenes N° 14 a 45 se encuentran adjuntos los Convenios Suscriptos por este Ministerio de Ambiente con los Municipios y Cooperativas seleccionados, a saber: CONVE-2023-50319221-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de 25 de Mayo; CONVE-2023-50262413-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Monte Hermoso; CONVE-2023-50089825-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Navarro; CONVE-2023-50089646-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Malvinas Argentinas; CONVE-2023-50089335-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Quilmes; CONVE-2023-50089118-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Escobar; CONVE-2023-50088109-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Tres Lomas; CONVE-2023-49677962-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de General Alvarado; CONVE-2023-49623745-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Lujan; CONVE-2023-49623354-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Baradero; CONVE-2023-49420764-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de San Vicente; CONVE-2023-49238521-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Lomas de Zamora; CONVE-2023-49238002-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Carlos Casares; CONVE-2023-50416308-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Pehuajó; CONVE-2023-50418222-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Pilar; CONVE-2023-50420264-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Berazategui; CONVE-2023-50421409-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Avellaneda; CONVE-2023-50423436-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de La Costa; CONVE-2023-50854566-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Ensenada; CONVE-2023-51276683-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de San Pedro; CONVE-2023-51954686-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Olavarría; CONVE-2023-51958010-GDEBA-SSTAYLMAMGP con la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado (Gral. Pueyrredón); CONVE-2023-51960283-GDEBA-SSTAYLMAMGP con la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado (Azul); CONVE-2023-51981159-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Coronel Suarez; CONVE-2023-51982277-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Morón; CONVE-2023-51984084-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Carmen de Areco; CONVE-2023-51985937-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Benito Juárez; CONVE-2023-51987300-GDEBA-SSTAYLMAMGP con la Cooperativa Construyendo desde Abajo (Tres de Febrero); CONVE-2023-52467483-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Salto; CONVE-2023-52900376-GDEBA-SSTAYLMAMGP con la Cooperativa de Trabajo Bella Flor (Hurlingham); CONVE-2024-00426861-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de General Paz; CONVE-2024-01005461-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Mercedes; CONVE-2024-01007444-GDEBA-SSTAYLMAMGP, con el Municipio de Merlo; CONVE-2024-02670357-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Almirante Brown; CONVE-2024-07871241-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de Ezeiza; CONVE-2024-12777400-GDEBA-SSTAYLMAMGP con el Municipio de La Matanza; CONVE-2024-12778625-GDEBA-

SSTAYLMAMGP con el Municipio de Marcos Paz;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos conforme constancias obrantes en los órdenes N° 54 y N° 55.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 15.477- y los Decretos N° 89/22, N° 272/17E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR
EL DECRETO 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS,
LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios Específicos suscriptos entre este Ministerio de Ambiente y los Municipios de 25 de Mayo, Monte Hermoso, Navarro, Malvinas Argentinas, Quilmes, Escobar, Tres Lomas, General Alvarado, Lujan, Baradero, San Vicente, Lomas de Zamora, Carlos Casares, Pehuajó, Pilar, Berazategui, Avellaneda, La Costa, Ensenada, San Pedro, Olavarría, Coronel Suarez, Morón, Carmen de Areco, Benito Juárez, Salto, General Paz, Mercedes, Merlo, Almirante Brown, Ezeiza, La Matanza, y Marcos Paz, así como los suscriptos con las Cooperativas de Trabajo Mundo Reciclado (General Pueyrredón), Mundo Reciclado (Azul), Construyendo desde Abajo (Tres de Febrero), y Bella Flor (Hurlingham), en el marco del Proyecto PNUD ARG/22/008 sobre “Fortalecimiento de la Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2° Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.